

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2022.-

ASISTENTES:

EL ALCALDE

DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Concejales

DOÑA VANESA PÉREZ PÉREZ

DOÑA GLEMIS RODRÍGUEZ PÉREZ

DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ
RODRIGUEZ

DON MARTÍN ELÍAS TAÑO GARCÍA

DON ROBERTO GARCÍA MARTIN

En la localidad de Garafía siendo las 10:05 horas del día 03 de febrero de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con asistencia de los Sres. relacionados al margen y la excusa de Don José Miguel Castro García y Don Francisco José Hernández Herrera.

Secretaria-Interventora Acctal.

DOÑA NIEVES YOLANDA PÉREZ
LORENZO

Una vez verificada por Secretaria-Interventora Acctal. la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ABROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE PLENO EXTRAORDINARIO 15/12/2021 Y PLENO ORDINARIO 02/12/2021. ACUERDO QUE PROCEDA.

No habiendo intervención alguna, ni observaciones a las actas, se procede a la votación, siendo aprobadas por unanimidad de los señores concejales presentes.

2.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA PARA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS ADMINISTRACIÓN PARA CESIÓN DE LISTAS DE RESERVA PARA CONTRATACIONES URGENTES. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde se da explicación de que se ha solicitado por el Ayuntamiento de Breña Baja la firma del convenio para cesión de listas de reserva para contrataciones temporales, quedando los asistentes enterados y no habiendo intervención alguna, se somete a votación dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 (SEIS) 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Mixto y 2 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

VOTOS EN CONTRA: 0 (CERO).-

ABSTENCIONES: 0 (CERO).-

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Convenio Administrativo de Colaboración entre esta entidad y el Ayuntamiento de Breña Baja, para la cesión recíproca de listas de reserva para atender necesidades temporales, que se transcribe a continuación:



**"CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA,
PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS
HUMANOS.**

En, a ... de ... de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Baja, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y facultado para suscribir el presente Convenio por acuerdo de de fecha ...

Y de otra parte, D/D^a Yeray Rodríguez Rodríguez, Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de La Villa de Garafía, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y facultado para suscribir el presente Convenio por

Ambas partes intervienen en nombre y representación de las instituciones a las que representan y se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

Primero.- Que las administraciones públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional y, en consecuencia, deben prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

Segundo.- Que la colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas y, en especial, entre las propias Entidades Locales, se configuran como principios que deben regir sus relaciones tal y como se señala en los artículos 10 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 3.1.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 1.l) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público las relaciones interadministrativas se regirán por los principios de lealtad institucional, adecuación al orden de distribución de competencias establecido en la Constitución y los Estatutos de Autonomía y en la normativa del régimen local, colaboración, entendido como el deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes; cooperación, cuando dos o más Administraciones públicas, de manera voluntaria y en el ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común, coordinación, en virtud del cual una Administración Pública y, singularmente, la Administración General del Estado, tiene la obligación de garantizar la coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas afectas por una misma materia para la consecución de un resultado común, cuando así lo prevé la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, eficiencia en la gestión de los recursos públicos, compartiendo el uso de recursos comunes, salvo que no resulte posible o se justifique en términos de su mejor aprovechamiento responsabilidad de



cada Administración Pública en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos; garantía e igualdad en el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos en sus relaciones con las diferentes Administraciones; solidaridad interterritorial de acuerdo con la Constitución.

En particular, el artículo 144 del mismo texto legal contempla como técnicas de cooperación, entre otras, la prestación de medios materiales, económicos o personales a otras Administraciones Públicas.

Cuarto.- Que ambas administraciones tienen como finalidad común, en el ámbito de sus competencias, la prestación de servicios públicos locales de forma continuada y eficaz, de forma que la misma puede verse afectada, en un momento dado, por la falta de determinados recursos humanos y la imposibilidad de disponer de los mismos, en supuestos de urgente e inaplazable necesidad, conforme a los procedimientos de selección legalmente previstos.

Quinto.- Que el recurso a las bolsas de trabajo o listas de reserva es la forma más adecuada de cubrir las necesidades de efectivos que van surgiendo.

Sexto.- Que la diversa tipología de servicios que prestan las entidades locales y la misma cualificación que ha de exigirse a los profesionales hace que resulte complicado que en cada Corporación haya bolsas de reserva que den respuesta a todas las necesidades que se van planteando.

Séptimo.- Que el Gobierno de Canarias a través de la Recomendación Nº 2, de 25 de junio de 2012, sobre "Formalización de contratos para sustitución de trabajadores afectos a servicios públicos esenciales en caso de urgente e inaplazable necesidad", de la Viceconsejería de Administración Pública, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, recomienda a cada Corporación Local constituir, mediante convocatoria pública en la que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, listas de reserva para la sustitución temporal de sus trabajadores. De no disponer de tales listas, se podrá acudir a las constituidas por otras entidades locales o por el Cabildo Insular respectivo para el nombramiento o la contratación de personal con vínculo funcional o laboral y ausencia temporal, por razones de urgencia en la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con la voluntad de ajustar sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales respectivos, ambas partes acuerdan la suscripción del presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del convenio.

Es objeto del presente Convenio, que se suscribe en la línea de la Recomendación nº 2 del Gobierno de Canarias, formalizar la colaboración entre el Ayuntamiento de Breña Baja y el Ayuntamiento de en materia de recursos humanos, a fin de conseguir una óptima gestión de los mismos, concretándose en la articulación de un sistema de colaboración que posibilite la cooperación entre dichas Corporaciones, mediante la utilización compartida de las listas de reserva constituidas en los



diferentes Ayuntamientos, para la cobertura de las necesidades urgentes de carácter temporal que se generen en los mismos, con respeto a las necesidades y prioridades que cada entidad determine, así como a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Segunda: Compromisos que asumen las partes.

Cada una de las partes se compromete a ajustar sus relaciones a los deberes de información mutua, colaboración y coordinación, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contribuyendo así a la eficacia y eficiencia entre ambas administraciones.

Para la consecución del objeto del Convenio, y dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines las Administraciones se comprometen, en tanto resulte compatible con sus necesidades y previsiones, a facilitarse entre sí las listas de reserva de las categorías de las que dispongan en cada momento para su nombramiento y/o contratación interino/laboral temporal por la entidad local que lo requiera, en los términos legalmente previstos.

La utilización mutua de listas de reserva de la otra Administración no puede suponer ninguna merma de los derechos de los integrantes de las correspondientes listas, cuya gestión se regirá por la normativa que resulte de aplicación en cada entidad: en este sentido, será totalmente voluntario para los integrantes de la lista de aceptación de llamamientos efectuados a instancia del Ayuntamiento distinto al conformante de la lista, sin que, en consecuencia, la no aceptación pueda implicar ningún perjuicio para su posicionamiento en la lista de la Administración convocante, salvo que la convocatoria en cuestión ya recogiese la posibilidad de utilización de las listas por otra Administración, en cuyo caso se estará a la normativa aplicable en cada entidad.

Tercera: Condiciones de los nombramientos.

La lista de reserva o bolsa de empleo tendrá que ser solicitada al Ayuntamiento titular cada vez vaya a hacerse uso de ella, siendo esta cedida con las actualizaciones correspondientes.

El Ayuntamiento titular de la bolsa, tendrá prioridad para recurrir a la misma a los efectos de cubrir sus necesidades de personal.

El empleado público designado devengará las retribuciones que correspondan al amparo de los acuerdos, o normas de aplicación correspondientes, del Ayuntamiento en el cual preste efectivamente sus servicios, correspondiéndole a este el abono de las retribuciones, y cuantos otros gastos genere la relación laboral.

En todos aquellos aspectos, legislativos y de funcionamiento, no contenidos en el presente Convenio serán de aplicación los acuerdos que en esta materia rijan en el Ayuntamiento en el que haya sido efectivamente nombrado.

Cuarta: Régimen económico.

El desarrollo y ejecución del presente Convenio de colaboración no generará contraprestación económica a favor de ninguna de las partes.

Quinta: Régimen jurídico.



Este Convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación la previsión del artículo 6.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, resultándole de aplicación los artículos 55 a 62 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Supletoriamente, se aplicará lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta: Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de su firma, no obstante, quedará prorrogado de forma automática por periodos iguales hasta un máximo de cuatro años, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes. Dicha denuncia deberá realizarse, al menos, con un mes de antelación a la finalización del plazo de vigencia.

Séptima: Causas de extinción.

Serán causas de extinción del presente Convenio:

- *La expiración del plazo de vigencia o, en su caso, de sus prórrogas.*
- *La resolución por incumplimiento total o parcial de las cláusulas del mismo por cualquiera de las partes.*
- *La decisión unilateral de una de las partes.*
- *El mutuo acuerdo entre las partes.*
- *Causas sobrevenidas que imposibiliten el cumplimiento de las cláusulas del Convenio.*
- *Las demás causas que resulten legalmente de aplicación.*

Octava: Ámbito jurisdiccional.

Ambas partes someterán las cuestiones litigiosas que puedan plantearse a la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

**Ayuntamiento de Breña Baja,
Alcalde- Presidente
Fdo. Borja Pérez Sicilia**

**Ayuntamiento de La Villa de Garafía,
Alcalde/sa-Presidente/a
Fdo. Yeray Rodríguez Rodríguez'**

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Breña Baya para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, QUE VAN DESDE LA N° 2021-1277 DE 29/11/2021 A LA N° 2021-1450 DE 31/12/2021 Y DE LA N° 2022-0001 DE 03/01/2022 A LA N° 2022-0066 DE 28/01/2022.



Se da cuenta de las Resolución de Alcaldía nº 2021-1277 de 29/11/2021 a la nº 2021-1450 de 31/12/2021 y de la nº 2022-0001 de 03/01/2022 a la nº 2022-0066 de 28/01/2022, quedando enterado el pleno y no habiendo intervención alguna.

4- INFORMES DE LA ALCALDÍA EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.-

El Sr. Alcalde informa de que a este Pleno no ha podido traer informes de Alcaldía en materia de su competencia. De todas formas les informa resumidamente de que se está trabajando en los Presupuestos, de que es ahora el momento de si quieren hacer alguna propuesta para incluir en los mismos, incluida la oposición, siempre se está abiertos a las propuestas que se hagan.

Ahora mismo el problema que se tiene es que no se sabe todavía la cantidad que se va a destinar a inversiones, que es el capítulo VI, por lo tanto no se sabe cuanto se va invertir en obras, ni que obras se van a ejecutar, estamos pendientes que desde Intervención se nos pasen los datos para cerrar los Presupuestos. Probablemente serán muy parecidos a los del año pasado.

Informar que en el día de hoy comienzas las obras del Casco Histórico, ya hoy están colocando vallado, llevan un tiempo haciendo acopio de material.

Informar también, aunque no es un asunto directo de esta Alcaldía, que han empezado ya las obras de reforma del Centro de Visitantes de La Zarza-La Zarcita, en las cuales el Gobierno de Canarias ha hecho una inversión bastante grande para el edificio, nosotros hemos colaborado desalojando todo el material que había en el centro y, cuando reabra el centro lo que es el edificio, contarán también con una cafetería lo que son las instalaciones de La Zarza-La Zarcita.

Se han tenido que cancelar las actividades de promoción deportiva por el tema del COVID porque son en espacios cerrados y es muy difícil trasladar estas actividades que tenemos al polideportivo por las condiciones climáticas que tenemos también.

Les informo de las obras que estamos ejecutando: Se han ejecutado parte del equipamiento del Centro de Promoción Agraria, ya tenemos equipado lo que es la parte del mercadillo, la sala de conferencias, la recepción y los despachos. Estamos esperando ya el trámite de conexión de luz para poder ponerlo en funcionamiento.

Va a comenzar en breve el asfaltado que falta, que está adjudicado, el asfaltado de acceso a San Antonio del Monte desde la carretera general y el asfaltado de El Palmar a San Antonio del Monte. Son obras que estaban en los Presupuestos del año pasado que han sido adjudicadas y contratadas y que se han retrasado por el tema del volcán y temas de las empresas.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Se da explicación del incremento retributivo regulado en la LPGE/22, y de que debido a que la Secretaria del Ayuntamiento se encontraba disfrutando su período vacacional, no se aplicó en las nóminas del pasado mes de enero y con la intención de no retrasarlo más, se propone debatir y tomar acuerdo sobre el asunto.

No habiendo intervención alguna se aprueba por unanimidad de los asistentes la Urgencia del asunto y se incluye el siguiente punto:

5.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da explicación de que en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 se incrementan las retribuciones del personal al servicio del sector público en un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre. Este incremento será automático respecto de las retribuciones básicas y pagas extraordinarias, así como complemento de destino de las funcionarias, pero no así para el complemento específico ni para el resto de retribuciones complementarias del personal funcionario, ni para las retribuciones del personal laboral, siendo necesario para su aplicación, si así lo estiman ya que no es potestativo, acto expreso de la entidad, con acuerdo del Pleno para aplicar dichos incrementos.

No habiendo intervención alguna, se somete a votación dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 (SEIS) 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Mixto y 2 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

VOTOS EN CONTRA: 0 (CERO).-

ABSTENCIONES: 0 (CERO).-

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con efectos de 01 de enero de 2022, el incremento de las retribuciones del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 del personal laboral en retribuciones básica, pagas extraordinarias y resto de retribuciones complementarias.

SEGUNDO.- Aprobar con efectos de 01 de enero de 2022, el incremento del 2% del complemento específico y resto de retribuciones complementarias del personal funcionarios.

SEGUNDO. Dar traslado al servicio de intervención para que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria Don Martín Elías Taño García: “La primera pregunta es referente a los acuerdo plenarios en este Ayuntamiento, entiendo que el Grupo de Gobierno está para ejecutar los acuerdos plenarios. Hay acuerdo que se aprobaron por el Pleno y no se han ejecutado. El primero es la denominación de la Calle al primer Alcalde de la Democracia.

El Sr. Alcalde-Presidente: “Eso lleva un trámite.”

El Sr. Taño García: “¿Un trámite de dos años?”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Pues sí. Hay que solicitarle el cambio de nombre al INE, una vez solicitado el cambio de nombre, es un trámite complejo ...”

El Sr. Taño García: “El otro el nombre de la Calle de Franceses a Don José Castro que está aprobado por unanimidad y tampoco se ha hecho. No sé el trámite que podrá llevar eso.”



El Sr. Alcalde-Presidente: “Pues mire, para que se haga una idea. La Calle Nueva que antes de entrar yo de Alcalde en el 2010 ya estaba el acuerdo para el cambio de nombre oficialmente, o sea, que tenga una placa no quiere decir que oficialmente se le haya cambiado el nombre, sigue siendo Calle Nueva.”

El Sr. Taño García: “¿Cuál?”

El Sr. Alcalde-Presidente: “La Calle Nueva, la calle de aquí del Ayuntamiento que ahora es la Marcelino Camacho.”

El Sr. Taño García: “Pero si se le puso la placa.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Se le puso la placa pero oficialmente sigue siendo Calle Nueva.”

El Sr. Taño García: “Entonces, no entiendo porque se le pone una placa a Marcelino Camacho, que no sé qué ha hecho aquí en este pueblo, pero vale. Se le pone una placa a Marcelino Camacho que bueno si ha sido un líder sindical o lo que quiera que sea, perfecto, aunque la calle no tenga el nombre, y hay un acuerdo plenario de hace más de un año, para nombrar dos calles, una a una persona de aquí el primer Alcalde de la Democracia y otra persona del barrio de Franceses y esas, no se ponen.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Y, ¿cuánto tiempo pasó Martín, cuanto tiempo pasó desde que se tomó el acuerdo de ponerle el nombre Marcelino Camacho a que se le puso la placa?”

El Sr. Taño García: “Pues no recuerdo.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “El acuerdo está tomado, los trámites están iniciados y cuando proceda, que por lo menos, se pueda hacer algún acto, que llevamos dos años que ni se han podido hacer actos, se encargarán las placas, de hecho están encargadas, están presupuestadas, para ponerlas. Desde que sea posible. Por lo menos hacer un acto al que puedan asistir los familiares y la persona indicada aquí en Santo Domingo que aún vive. Pero este trámite lleva tiempo.”

El Sr. Taño García “La siguiente es la situación de la concesión de los pinos en la Reserva del Pinar de Garafía, que bueno, hubo hace más de un año también, que hubo un intento, una pisa por sacar la concesión pero hubo más vecinos que pidieron esos pino y ahora, ¿en que paso estamos?”

El Sr. Alcalde-Presidente: “El Cabildo se negó porque hay demasiadas solicitudes. Que tantas personas no pueden entrar a la Reserva. Por lo tanto, no es posible. Así mismo nos lo comunicaron desde el Cabildo. Traslamos al Cabildo las catorce solicitudes, que son catorce, más la que ya existía de antes, y desde el Cabildo nos dijeron que eran demasiadas solicitudes, que no se iba a autorizar el acceso de tantas personas a la Reserva y que se pusieran de acuerdo entre los interesados para elegir, si quieren, un representante o dos que entren pero que todos los interesados no van a poder ser. Después vino lo del COVID, vino lo del tema del incendio el año antepasado y más trabas a continuar con el trámite y dado el interés que había por el Cabildo a que se pudieran sacar los pinos que estaban caídos.”

El Sr. Taño García: “La siguiente pregunta va dirigida a la Concejala de Turismo, no quiero entrar en polémica, sino sencillamente un poco de que en el Pleno explique cuáles



fueron las situaciones en Fitur, los contratos que se hicieron, cual fue la gestión que se hizo, porque asistieron ustedes dos como Concejales, representantes del Ayuntamiento y bueno, que gestión se hizo, los resultados para este Municipio y bueno, un poco de, si se hizo algún contrato.”

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Turismo Doña Vanesa Pérez Pérez: “No se hizo ningún contrato, además no teníamos reservada ninguna sala para reuniones. Simplemente fue una visita con material de promoción del Municipio, que se repartió y se dio a conocer la Villa de Garafía dentro del Stan de la Isla de La Palma. Y eso, no teníamos la contratación de salas para reuniones, ni nada de este tipo para llegar a contrataciones sino que la Villa de Garafía estuviese presente y mostrar nuestros mapas, nuestro material de merchandaisin, que se conozca y se mencione la Villa de Garafía fuera de aquí.”

El Sr. Taño García: “Vale de acuerdo.”

“Lo último es si ya tiene algún informe de viviendas y posibles afectados que puedan y quieran residir, si hay una situación de posibles viviendas que estarían disponibles para estos afectados por la erupción volcánica del 19 de septiembre de 2021, si ya hay un informe de los damnificados que están en Garafía, que me consta que a algunos no les importaría, además quieren, vivir aquí, y las viviendas disponibles, si tenemos ya ese trabajo ya elaborado. No sé si se ha elaborado por los técnicos, si servicios sociales ha hecho alguna cosa en ese sentido. Me consta que hay algunos que quieren vivir en Garafía, que incluso quieren invertir en Garafía cuando les den las subvenciones. Si ya tienen algún informe.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Vamos a ver. Aquí tenemos mucha variedad, tenemos de todo. Hay gente que está ahora mismo viviendo en Garafía esperando que les den acceso a sus viviendas en la zona afectada, hay gente que está viviendo aquí mientras están arreglando ya las viviendas.”

Muchas personas que estaban aquí alojadas han regresado a sus viviendas, o han encontrado viviendas temporales más cerca del valle, hay de todo. La gente que está aquí viviendo y ha querido arreglar, están arreglando sus propiedades, para mejorar las condiciones de habitabilidad desde el principio se les está ayudando para hacerlo.

Listados no, no tenemos listados, no nos consta que nadie haya pedido vivienda de protección oficial aquí en Garafía, ni nada por el estilo. En servicios sociales se está ayudando desde el principio a los desalojados que lo han solicitado, cualquier tipo de ayuda que no les esté dando su Ayuntamiento, porque recordemos que estas personas reciben ayudas de sus Ayuntamientos donde están residiendo. Y, lo que si les puedo informar es que a través de la Fecam, todos los Ayuntamientos de La Palma hemos tomado el acuerdo y así lo hemos trasladado ya al Gobierno de Canarias, de que a las personas desalojadas, que han perdido sus viviendas en Los Llanos de Aridane, que van a recibir una ayuda para poder reconstruir sus viviendas, se les permita reconstruirlas en cualquier Municipio de la Isla. Con las mismas facilidades que tenga en el Valle de Aridane, incluyendo las facilidades de ordenación territorial.

No abre la posibilidad a que personas afectadas tengan esas facilidades, ni muchísimo menos, pero, que si una persona perdió su vivienda en el Valle de Aridane, recibe ahora una indemnización por esa perdida y quiere construirse su casa en Garafía y quiere comprar un terreno en Garafía pero no le alcanzan los metros, se le permita construir una vivienda en las mismas condiciones que la que tenía en el Valle de Aridane. Esa es la solicitud que hemos hecho al Gobierno de Canarias, todos los Municipios hemos estado de



acuerdo, incluidos los del Valle de Aridane, creemos que lo importante ahora mismo es afianzar la población de la zona afectada pero también de la Isla, estamos perdiendo habitantes, porque se ha ido mucha gente sobre todo extranjeros que vivían allí, perdieron sus posesiones y se han ido, no se plantean, no se han planteado la reconstrucción de sus viviendas o reubicación. Y, también, estas personas, es decir, no todos quieren reconstruir en el mismo sitio, lo decía el Presidente de la Fecam insular el otro día, justificamos, porque sabemos que hay personas que han perdido todo, lo que era suyo, de sus padres, de sus abuelos en la zona del Valle y les causa mucho dolor volver allí y se han planteado pues reconstruir en Tijarafe, Barlovento, aquí en Garafía, en la zona de Mazo, en zonas más alejadas del volcán y de los efectos que ha tenido.

Esa es, ahora mismo, la última medida que hemos tomado o que hemos solicitado, tenemos la esperando que si nos la concedan y, entonces, si será necesario que las personas desalojadas del Valle que quieran construir aquí en Garafía, presenten un certificado para quedar exentos de determinados impuestos. Ya se establecerá de qué manera se puede justificar que estas personas queden exentos del cumplimiento de determinadas normas.”

El Sr. Taño García: “Yo, también, un poco, me refería al acuerdo que tomamos en el anterior Pleno Ordinario en el que acordamos que se hiciera, por lo menos, una relación de las posibles viviendas y terrenos, tanto públicos como privados, que estuvieran dispuestos y posibles afectados que estuvieran interesados.”

“Lo de afectados que pudieran estar interesados creo que es un trabajo de servicios sociales, es un trabajo de campo, de ir viendo que afectados, dónde están y cada uno, no sé, como estamos de trabajadores sociales, yo sé que la situación está saturada en muchos sitios, me consta que en Los Llanos están sobre saturados, en El Paso también. Pero bueno, hay tiempo, y, entonces, hay un Acuerdo Plenario y sobre ese Acuerdo Plenario, tener ya prevista esa relación de posibles terrenos, posibles viviendas que tengamos y, posibles personas que quieran construir o quedarse aquí en Garafía, que las hay, dentro de esa variedad, las hay, me consta.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Las hay, le consta al Ayuntamiento.

El Sr. Taño García: “Además también me consta que hay personas que se están integrando en la Comunidad, en la sociedad de Garafía, en los Barrios donde están. Entonces, pues un poco teniendo previsto eso, pues tener claro que si esas personas quieren, darles la oportunidad que se puedan establecer aquí en Garafía como un vecino más. Sencillamente es eso, tenemos un Acuerdo Plenario, pues un poco, ejecutarlo y verlo tanto, en servicios sociales, como a través de catastro.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “El Acuerdo Plenario, vamos a ver. El suelo público, el Gobierno de Canarias, no nos permite, directamente, olvídete, no se puede. Está pues a disposición y lo han rechazado. No se puede usar para construir viviendas provisionales, ni definitivas para personas desalojadas por el volcán. Esa opción fue rechazada desde el principio.”

“Propiedades privadas. Se puede intentar hacer un censo pero, básicamente, las casas que están en alquiler como viviendas vacacionales, no se pueden utilizar las viviendas rurales, las casas de turismo rural no se pueden dedicar a viviendas y, las casas que están vacías, pues, están vacías. Ya se hizo un llamamiento y muy poca gente se sumó a poner estas casas como de alquiler.”

El Sr. Taño García: “Terrenos, terrenos privados.”



El Sr. Alcalde-Presidente: “Terrenos privados, pues, una cosa es el terreno, ahí ...”

Toma la palabra el Sr. Concejel Don José Ángel Sánchez Rodríguez: “Bueno, una cosa es. Si ha habido ya alguien que ha comprado casas aquí.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Y terrenos para construir y han venido por el Ayuntamiento para pedir Licencias.”

El Sr. Sánchez Rodríguez: “En Llano Negro compraron una, en Las Tricias, me dijeron que compraron otra.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Sí, sí, y terrenos.”

La Sra. Pérez Pérez: “Aquí en Santo Domingo hay gente alquilada que van a quedarse.”

El Sr. Sánchez Rodríguez: “Pero por ejemplo, nosotros tenemos algunos, que ya lo saben, que ellos dicen que desde que les den allá, se van.”

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Glemis Rodríguez Pérez: “Yo entiendo el trabajo de campo desde servicios sociales, por supuesto, se nos está quedando gente atrás porque no habremos hecho esa salida de captación pero tenemos controlados la gran mayoría y los que se han puesto en contacto con los servicios sociales. De esas personas que están en instalaciones municipales a fecha de hoy, porque no tienen otra salida, dos familiar en concreto manifiestan que ellos quieren quedarse en Garafía y tener un alquiler en Garafía porque ahora mismo no pueden asumir una compra aunque hubiese una opción de compra, pero es que no tienen la opción de alquiler tampoco.”

“Nosotros cuando la erupción de volcán y se empezaron a traer a las personas edificios municipales, se les hizo una especie de contrato normal, de tres meses prorrogable. Por supuesto, ya es prorrogable, porque ya pasaron los tres meses y yo, no les voy a decir a esta gente que se vayan. Es verdad que no les tenemos una solución, no sé qué capacidad tenemos para darles una respuesta, porque yo no les puedo decir, aunque tuviésemos el terreno, váyase a ese terreno a construir, porque no tienen los medios.”

“Yo creo que también nos tenemos que sentar y analizar que vamos a hacer con estas familias si no tienen una salida a corto plazo porque al final son instalaciones municipales, aquí también hay otros vecinos con necesidades complejas y se va a crear un agravio comparativo a medio o largo plazo, porqué unos si y otros no.”

“La verdad que habrá que regularizar esto con sus Ayuntamientos, las opciones que tienen, que hace falta más trabajo, que yo no sé todas las personas que están aquí desalojadas, claro que no, pero tenemos un grupo importante. Se nos escapan personas, por supuesto. Aquellas personas que no se han puesto en contacto con servicios sociales pues, yo no he ido por ahí tocando de casa en casa a ver quién está, eso sí es verdad que no y, que hay personas que ya han regresado, también.”

“Hay personas que están buscando una alternativa, después, los alquileres una, que no hay y otra, que la gente no quiere alquilar o no quieren hacer un contrato. Estas personas se las está ayudando en el pago del alquiler desde sus administraciones pero, siempre y cuando que haya un contrato por medio, si no hay un contrato, no se las ayuda.”



“Entonces, nosotros, las casas de los maestros las seguimos teniendo ocupadas y las vamos a mantener mientras sea posible y veamos cómo avanza esto de las ayudas, y la parte administrativa, y la concesión de casas. Ya hubo una familia que estuvo aquí al principio y le dieron ya una casa.”

“Yo entiendo que esto se irá agilizando. Por supuesto que quedamos en un acuerdo plenario que íbamos a hacer un censo de opciones posibles.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Son las opciones posibles, lo que conocemos, no se puede ir puerta por puerta, se ha hecho un llamamiento y ...”

La Sra. Rodríguez Pérez: “Es muy difícil, la gente no está ...”

Hay mucha gente que está viviendo aquí y no necesita ayudas, siguen teniendo sus trabajos, no han perdido las casas solo están desalojadas por la cercanía del volcán a las viviendas.”

El Sr. Taño García “Casuísticas hay montones claro, hay casos y casos. Lo que el Decreto, no sé si ustedes leyeron el Decreto que sacó el Gobierno de Canarias estos días, el tema de la construcción sobre todo se centra en el Valle de Aridane, no sé si lo harán extensivo a más Ayuntamientos, pero en el Decreto hay una cosa que me resulta cuanto menos curiosa, no permite la fabricación, fabricar, construcción, bueno, a parte de la Red Natural 2000 por supuesto que tal, pero, en zonas de riesgo, no pone volcánico, de riesgo por fenómeno natural adverso, como volcanes y tal. Entonces, claro, eso está limitando un montón zonas en el Valle de Aridane.”

La Sra. Rodríguez Pérez: “El Decreto es bastante contradictorio porque, ahora mismo, aunque esté la solicitud de la FECAM, esta mañana hay un reunión en este sentido y yo escuché la radio esta mañana donde decía que no se contempla que se regularice el suelo de otros Municipios salvo los afectados para la construcción porque quieren centralizar que esas personas se queden en el Valle sí o sí.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Se queden en el Valle sí o sí.”

El Sr. Taño García: “El riesgo de volcanes, ahora mismo, en Cumbre Nueva, va de la punta de Fuencaliente a la Montaña Enrique y eso, es todo el Valle y me atrevería a decir que hasta por el lado de allá.”

“El San Juan reventó en el 49 y después el Duraznero por el lado de allá.”

Toda Canarias tiene riesgo volcánico, incluso aquí, aquí también tenemos riesgo volcánico aunque el riesgo volcánico que tenemos aquí en el Norte es mínimo comparado con el que tiene Fuencaliente. La Cumbre Vieja es un volcán en sí mismo. Lo que no se puede permitir, de ninguna manera, es reconstruir a lo loco cuando dentro de 20 ó 30 años volverá a haber otro volcán. ¿Dónde?, pues no se sabe evidentemente, ¿Qué se llevará casas si hay por delante?, se las llevará y se llevará la platanera, y se llevará negocios y si construimos a lo loco pues habrá gente que está afectada ahora y que volverá a estar afectada dentro de 20, 30, 40 años, cuando sea.”

El Sr. Taño García: “Yo pregunto por la situación de la Fundación para la Recuperación del Patrimonio “Villa de Garafía”, una Fundación en la que el Ayuntamiento es partícipe de dicha Fundación y bueno, yo no sé si han tenido reuniones últimamente, que pasa con el Centro de Visitantes de Buracas, que si eso se había dado, que solución se va a tomar, se iba a hacer en el restaurante de la zona, el restaurante se sigue cayendo, da pena



y vergüenza o lo siguiente. Y bueno, un poco que el representante por lo menos del Ayuntamiento, ya que no podemos controlar a todos, que informe al Pleno de la situación, que se puede hacer, la verdad que, la gente te pregunta cuando viene, los visitantes, pero bueno, ¿esto qué es?, y no deja de ser un edificio público, porque aquello también es público y es la imagen.

El Sr. Alcalde-Presidente: “Pertenece a la Fundación.”

El Sr. Taño García: “De la Fundación sí, pero también es la imagen del Municipio

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Vanesa Pérez Pérez: “El Proyecto ese lo conoce mejor Yeray.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Sí, hace poco tuvimos una reunión, además en el lugar. Sigue en marcha la idea de poner allí en el Centro de visitantes de Buracas, con una pequeña ampliación, que sería terraza después para lo que es la cafetería, El Cabildo tiene el proyecto hecho de la reforma del balcón, se solicitó al Ayuntamiento poder incluso, ampliar el balcón para utilizarlo como ampliación de la terraza para poner más mesas de la cafetería, a lo cual el Ayuntamiento respondió que no, que no se puede por normativas urbanísticas pero, se sigue adelante, se está en contacto, la Fundación con el Cabildo.”

“No pudimos ver el Proyecto en sí porque la Arquitecta que redactó el Proyecto de restauración del balcón y de unas pequeñas obras que hay que hacer de accesibilidad y demás, pues está fuera del país y quedaron que lo verían directamente con la Presidenta de la Fundación y los socios.”

La Sra. Pérez Pérez “Y aún no lo han hecho. Porque ayer la Presidenta iba a venir para ver subvenciones para poder rehabilitar el edificio y demás, no ha conseguido el Proyecto y quedamos que si para la próxima semana lo tiene, se reúne con nosotros en la Agencia para ver si encontramos fondos para rehabilitar el edificio.”

El Sr. Taño García: “La Presidenta ¿Quién es?, ¿Patricia?”

El Sr. Alcalde-Presidente: “El edificio, el entorno. La verdad, es que el edificio por dentro está bastante bien, pero necesita cambiar las ventanas. Se usó madera mala en su momento, fue un taller de empleo, no se lo ha hecho mantenimiento, ha estado expuesta, no solo a la intemperie, sino también al salvajismo de determinadas personas que han destrozados algunos elementos y necesita una pequeña inversión aparte del tema del balcón. Hay mobiliario, la cocina está equipada, se trajo al lugar incluso mobiliario que pertenecía a la Zarza y la Zarcita que se va a reformar por completo así que incluso hay mobiliario ya para la sala de exposiciones y el compromiso del Cabildo ahora mismo, ya incluso, es de hacer algo que antes no se hacía, saben que el área de Patrimonio ha ido recogiendo elementos arqueológicos por toda la Isla y los ha ido concentrando en el Museo Benahorita y, ahí tiene más piezas de las que se pueden poner en exposición, por lo tanto, es muy probable, no lo puedo garantizar, pero que se pueda hacer algún tipo de acuerdo con ellos para le ceda al Ayuntamiento alguna de estas piezas que procederían de Garafía para que puedan ser expuestas temporalmente y con muchas medidas de seguridad en las salas de exposiciones que tenemos aquí que contamos con la del Roque de Los Muchachos ya, que saben que ya está abierto, no sé si lo han visitado, tenemos pendiente esa visita institucional, para sustituir la inauguración a la que no pudimos asistir muchos, como Ayuntamiento deberíamos organizar algún acto desde que nos lo permitan, y La Zarza y La Zarcita cuando esté terminada va a tener una sala de exposiciones temporales.”

“Aquí ya perdimos la sala de Santo Domingo, teníamos un museo etnográfico



pero lo hemos transformado en aula, para intentar conseguir otro PFAE, que ya se está usando como aula, pero vamos a intentar conseguir otro PFAE que se instale aquí abajo, el CIT Las Tricias más, el punto nuevo que se construiría en la casa de la Fundación, que esa sala podríamos negociar para hacer exposiciones temporales.”

“La Fundación, además, está haciendo está haciendo una investigación, está en los primeros movimientos, para hacer el catálogo de Bienes Patrimoniales del Municipio de Garafía. En el PGO hay una parte ya hecha de los edificios que reúnen las condiciones para ser considerados edificios de interés patrimonial pero la Fundación se plantea hacer un estudio mucho más incluyendo todas las eras, aljibes, es un trabajito que, de momento, todavía no tienen a nadie contratado para hacerlo, lo están haciendo de forma voluntaria, en el tiempo libre, colaborando varias personas y se plantean más cositas sobre todo, si consiguieran algún tipo de subvención para poder contratar a alguien para poder sacar a delante más proyectitos.”

“Eso es lo que me han notificado a mí hasta el momento. No puedo hablar por ellos, es una Fundación independiente del Ayuntamiento, nosotros participamos en lo que podemos ayudarles y colaborarles. Sé que tiene más cosas a parte de estas pero que no conocemos.”

“Usted conoce a la Presidenta puede solicitar una reunión con ella e informarse de los proyectos que tengan.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 10:45 horas, de lo cual como Secretaria-Acctal. doy fe.

Documento firmado electrónicamente

